

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

330

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Viceconsejera de Justicia, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas económicas convocadas por Orden de 2 de septiembre de 2015, del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia (denominación actual del Cuerpo de Secretarios Judiciales).

De conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia de 2 de septiembre de 2015 (BOPV n.º 186 de 30 de septiembre), por lo que se dictaban normas destinadas a la concesión de ayudas económicas destinadas a preparar el acceso a la Carreras Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales y a propuesta de la Junta de Selección reunida el día 17 de diciembre de 2015 e integrada por los miembros designados en la Orden mencionada.

RESUELVO:

Primero.– 1.– Adjudicar las ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia, a las personas que se indican a continuación:

Álava

De la Torre	Arostegui	Xabier
García de Vicuña	Unda	Marta
Lopez de Foronda	Aperribay	Miren
Mugica	Arranz	Ana Victoria
Urrea	Martinez	Ana

Bizkaia

Arescurrenaga	Diez	Zalao
De lucio	García	Maria
Diego	Salvarrey	Diana
Eguia	Segade	Diana
Gallego	Gil	Estibaliz
Lombardero	Martinez	Sandra
Lopez	Astarloa	Maria
Lopez	Iraeta	Sofia
Lozano	Diez	Jennifer
Martin	Pascual	Xabier
Martinez	Cuende	Jessica
Perez	García	Yaiza
Perez	Hierro	Nagore
Salazar	Veloso	Sandra
Vara	Martin	Sara
Varela	Pujana	Jon
Velasco	Lainz	David
Vinagre	Gonzalez	Abarne
Zuluaga	Santamaria	Gabriela

lunes 25 de enero de 2016

Gipuzkoa

Aguirre	Allende	Pablo
De la Cuesta	Bermejo	Gorka
Fernandez	Caballero	Teresa Lierni
Gonzalez	Sendon	Andrea
Quinto	Olloquiegui	Ainhoa
Ugarte	Erostarbe	Itsaso

2.– Designar para los supuestos de finalización, renuncia, incumplimiento, incapacidad sobrevenida o cualquier otro supuesto que implique la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda concedida en la presente convocatoria, siempre que se produzca en el plazo de dos meses desde la concesión de las ayudas, a los sustitutos que se relacionan y por el orden aquí establecido:

Santos	Villariego	David
Ansola	Marlasca	Eugenia
Elorza	Jauregui	Asier
Alvarez	Menendez	Natalia
Andres	Gallego	Juncal
Mentxaka	Carrillo	Jone
Fernandez	Poza	Itsaso
Montaña	Casas	Nora
Ibarbia	Churruca	Clara
Gonzalez	Mozo De Rosales	Cristina

3.– Declarar excluidos a los siguientes solicitantes por desistimiento o no reunir alguno de los requisitos exigidos por la Orden de Convocatoria:

Irazusta	Bediaga	Ana	Desistimiento
Tena	Sanchez	Ana	Desistimiento

4.– El resto de solicitantes no han alcanzado la puntuación necesaria para resultar beneficiarios/as o sustitutos/as indicados en las relaciones recogidas en los puntos 1 y 2 del apartado primero de la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de enero de 2016.

La Viceconsejera de Justicia,
ANA AGUIRRE ZURUTUZA.